



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
28 ABR 2021  
1135  
43/36

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre el cumplimiento de las disposiciones de la Ley provincial N° 11.717 por parte de las industrias radicadas en el cordón industrial que abarca las ciudades de Rosario, San Lorenzo, Capitán Bermúdez, Fray Luis Beltrán, Puerto San Martín, Timbúes, Granadero Baigorria, Ricardone e Ibarlucea durante el año 2020, lo siguiente:

- a) Infracciones constatadas de los Niveles Guía de Calidad de Aire. En cada caso informe qué medidas correctoras y/o protectoras ordenó y que sanciones impuso la Autoridad de Aplicación ante tales incumplimientos;
- c) Infracciones constatadas a la Resolución 1089/92 de Control del Vertimiento de Líquidos Residuales. En cada caso informe qué medidas correctoras y/o protectoras ordenó y que sanciones impuso la Autoridad de Aplicación ante tales incumplimientos;
- d) Presentación actualizada del Informe Ambiental de Cumplimiento (IAC) por parte de cada empresa incluida, según la normativa provincial (Decreto N° 101/03) en las categorías 2 y 3.

**Mónica C. Peralta**  
**Diputada Provincial**



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **FUNDAMENTOS.**

Señor presidente:

El Cordón Industrial que se extiende sobre la costa del Río Paraná, abarcando a las localidades de Rosario, San Lorenzo, Capitán Bermúdez, Fray Luis Beltrán, Puerto San Martín, Timbúes, Granadero Baigorria, Ricardone e Ibarlucea, logró un gran desarrollo en materia de actividad industrial y de servicios. Esta región cuenta con una importante cantidad de industrias de distintos rubros cuya actividad impacta en la flora, la fauna y la vida de las personas que la habitan.

Para llevar adelante un desarrollo sustentable en la zona es necesario encontrar un equilibrio entre los distintos sectores productivos y los conglomerados urbanos. En este sentido, resulta imprescindible la planificación y gestión de sectores determinados donde concentrar la actividad industrial, y al mismo tiempo un estricto control de la normativa de protección del medio ambiente por parte del Estado.

En relación con esto último, de los considerandos del Decreto 101/2003 -que reglamenta varios artículos de la Ley 11.717 de Medioambiente y Desarrollo Sustentable- surge que *"como consecuencia de las actividades antrópicas y la utilización irracional de los Recursos Naturales se produce la degradación del ambiente, generando problemas económico-sociales que afectan la calidad de vida de la población y su entorno..."*, y que *"...existen actividades que se diferencian de otras por tener mayor potencial de riesgo ambiental..."*.

En virtud de tales extremos resulta fundamental que las empresas e industrias que componen el cordón industrial categorizadas como 2 y 3 por el citado Decreto (de Mediano y Alto impacto ambiental respectivamente) cumplan con la normativa ambiental a fin de garantizar el desarrollo de una vida digna y saludable de todas las personas y del ecosistema ribereño.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sin embargo, vemos con gran preocupación que, según se desprende del Informe<sup>1</sup> de situación de morbi-mortalidad del Cordón industrial de la Región Rosario realizado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe en 2012, existe una creciente preocupación de la población por conocer la calidad del medio ambiente donde vive y de qué modo afecta su salud. En tal sentido el informe señala: *"Varias son las condiciones que alimentan esta preocupación. Desde un nivel macro, el proceso conocido como transición epidemiológica que atraviesa la población de Argentina, y que comparten los y las santafesinas, implica un corrimiento de las enfermedades infecciosas hacia las enfermedades crónicas o degenerativas como las principales causales de la morbi-mortalidad de la población. Es así que las defunciones por enfermedades tumorales representan el 20% de las defunciones totales, tanto en el país como en la provincia (INC-Ministerio de Salud de la Nación-DEIS)...";* y prosigue *"...Se ha estimado que en los países industrializados un 20% de la incidencia total de enfermedades puede atribuirse a factores medioambientales como la contaminación del agua y del aire. Las enfermedades respiratorias, el asma y las alergias están asociadas a la contaminación del aire, siendo la población infantil la más afectada."*

En otro pasaje el informe refiere: *la debilidad de la normativa provincial y/o la falta de control por parte de las autoridades han permitido el funcionamiento de actividades industriales, agrícolas y comerciales que aportan una importante carga de contaminantes al medio ambiente. Esto ha conducido a la contaminación del aire, el agua o los alimentos en niveles que pueden estar afectando nuestra salud.*

En los comentarios finales del informe citado se señala que: *"La ocurrencia de muertes prematuras asociadas a los tumores es un hecho llamativo en las localidades de San Lorenzo y Capitán Bermúdez. En esta*

---

<sup>1</sup>Ministerio de Salud, Provincia de Santa Fe. *"Informe de situación de morbi-mortalidad. Cordón Industrial de la Región Rosario"*.  
[http://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/download/152719/746716/file/Informe%20cordon%20industrial%20\(2\).pdf](http://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/download/152719/746716/file/Informe%20cordon%20industrial%20(2).pdf)



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*última, la incidencia de los tumores colon-rectal significó un evento a destacar."*

Es por esto que contar con información certera y actualizada sobre el estado de funcionamiento de las plantas industriales y de los complejos agroindustriales, así como el correspondiente cumplimiento de la normativa ambiental, nos permite conocer el impacto que dicha actividad tiene en el aire, el agua y la tierra. Lo anterior es imprescindible para garantizar el desarrollo de una vida digna de todas las personas del ecosistema ribereño y de las ciudades linderas al río Paraná.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto de comunicación.

**Mónica C. Peralta**  
**Diputada Provincial**